

**OTRAS ENTIDADES**

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
**Área de Planeamiento y Gestión**  
**Lucena**

Núm. 6.043/2010

Por Decreto de la Alcaldía del día veintiocho de mayo del año dos mil diez, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución sita en el Km. 69,5, parcela 32D, de la antigua N-331, comprendida en la Actuación Sistemática AS-IND-O, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Agustín Galán Espejo, y que tiene por objeto cumplimentar las determinaciones del Plan General de Ordenación urbana, realizando los ajustes necesarios para ello, definiendo las rasantes, alineacio-

nes, volúmenes y aprovechamientos correspondientes a la zona destinada a uso industrial IND-1.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1,2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbánica de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, 1,1º.

Lucena, 28 de mayo de 2010.- El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.